

74476

OK

Guayaquil, 08 de Junio del 2018

Señora
AIDA MARIA SAAB ANDERY
Ciudad.-

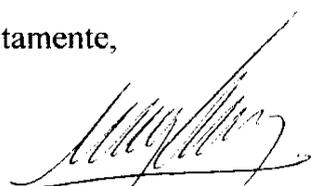
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a Usted como PRESIDENTE de la misma por un periodo de Cinco Años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

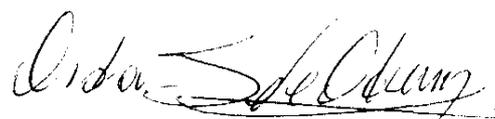
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 28 de Diciembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Abril de 1996.

Atentamente,

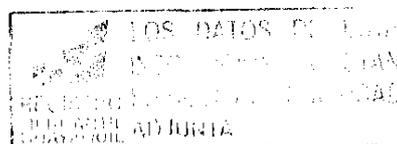


SR. NORBERTO ADUM CHEDRAUI
GERENTE GENERAL

NOTA DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía "ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)" y declaro que me posesiono en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1300435631
Guayaquil, Junio 08 del 2018.



SRA. AIDA MARIA SAAB ANDERY
PRESIDENTE
C.I. 1300435631



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.686
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)**, a favor de **AIDA MARIA SAAB ANDERY**, de fojas **29.824 a 29.827**, Registro de Nombramientos número **8.404**.

ORDEN: 30686




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de junio de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0381347

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 12:15 A. *J.M.*